



RESOLUCION EXENTA N°

SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO
REF: 2369476

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer cargo de Tecnólogo/a Médico/a Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata por Renuncia Voluntaria de D. Gonzalo Fuentes Albornoz con fecha 31.05.2024; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834 Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones de Tecnólogo/a Médico/a en Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifican a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN TECNÓLOGO/A MÉDICO/A, SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- 1) N° de vacantes : 01 cargo.
- 2) Planta : Profesional
- 3) Calidad Jurídica : Contrata
- 4) Horas : Diurno modificado
- 5) Grado : 13º EUS
- 6) Renta bruta : \$ 1.827.026.- Total haberes.
- 7) Lugar de desempeño : Servicio de Medicina Nuclear
- 8) Jefatura Directa : Jefatura Servicio de Medicina Nuclear

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13º	Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.



III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título Profesional de Tecnólogo/a Médico/a con Mención en Imagenología y Física Médica, de una universidad o institución reconocida por el estado según legislación vigente.
- b. Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- c. Autorización de desempeño en instalaciones radioactivas vigente o en trámite de renovación otorgada por la SEREMI de Salud.
- d. Experiencia:
Obligatoria:
 - 1 año de experiencia como Tecnólogo/a Médico/a con Mención en Imagenología y Física Médica en instituciones públicas y/o privadas.
 - 6 meses de experiencia calificada como Tecnólogo/a Médico/a con Mención en Imagenología y Física Médica en Medicina Nuclear o SPECT-CT o PET-CT en instituciones de salud públicas y/o privadas.

Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Tecnólogo/a Médico/a Mención en Imagenología y Física Médica según requerimientos. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que **especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

- e. Capacitaciones:
Obligatorios:
 - Curso de protección radiológica.
 - Capacitación en infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) vigente no mayor a 5 años.
 - Capacitación en reanimación cardiopulmonar básico (RCP) vigente no mayor a 5 años.**Deseables:**
 - Autorización especial de operador en instalaciones radiactivas (otorgada por CCHEN)
 - Capacitación o curso de enfermería básica (punción venosa, instalación de vías venosa periférica en adultos y niños, toma de presión arterial, electrocardiografía, etc).
 - Capacitación en control de calidad en equipos de medicina nuclear y/o vigilancia radiológica
 - Capacitaciones de medicina nuclear diagnóstica o terapéutica.
 - Capacitaciones en trato humanizado, trabajo en equipo, entre otras.
 - Otros cursos relacionados al desempeño del cargo.

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad **firmado y timbrado.**



V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Profesional con formación y/o experiencia calificada en Medicina Nuclear, que incluye manejo de equipos gammacámara, SPECT-CT e idealmente PET-CT; labores administrativas relacionadas con su área que requieren conocimientos en control de calidad, radioprotección, vigilancia radiológica, gestión de insumos y agenda. Responsable de la atención de pacientes, desde su ingreso al servicio, proceso de preparación de radiotrazadores y de generación de imágenes médicas de calidad, proactivo, con buen manejo organizacional del servicio y trabajo en equipo, especialmente con sus pares y personal a cargo, cumpliendo cabalmente con las normas establecidas por la institución.

Funciones del cargo:

- Recepción, instalación, almacenaje y elución de Generador Mo99/Tc99m.
- Marcación, control de calidad, extracción de dosis y administración de radiofármacos.
- Adquisición y procesamiento básico de imágenes gammagráficas planares, SPECT y SPECT-CT
- Entrevista inicial del paciente e indicaciones posterior a finalización de cada estudio.
- Control de calidad de gammacamara y activimetro. Revisión de temperatura de refrigerador y de indemnidad diaria del carro de paro, con su vigilancia trimestral de acuerdo a protocolo.
- Vigilancia radiológica diaria, semanal y mensual de acuerdo a manual de protección radiológica (MPRO).
- Gestionar mediciones de vigilancia radiológica de los desechos de la unidad (cortopunzante, basura común, tachos plomados, generadores usados, entre otros) y su posterior disposición como basura común o en bodega de decaimiento.
- Supervisar estadística mensual y citación diaria de pacientes para la optimización de recursos, pudiendo incluir su ingreso manual en agenda.
- Importar exámenes DICOM PET-CT y/o de medicina nuclear externos y sus respectivos informes en formato PDF/JPG al sistema PACS del hospital. Trabajar en conjunto con Sysadmin de la institución para su correcta reparación y visualización.
- Verificar con antelación la posible falta de insumos médicos y trazadores, coordinando con técnico a cargo y avisando a jefatura directa.
- Recepción de radioyodo (I-131), su posterior registro, medición, estadística y su gestión de desechos. En caso de no contar con autorización de operación emitida por CCHEN deberá ser gestionada a su brevedad.
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas de atención.
- No se restringen otras responsabilidades encomendadas por jefatura directa y/o dirección del Hospital Base Valdivia

Competencias del cargo:

4.4 Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo
1	Probidad	4
2	Orientación al usuario	3
3	Trabajo en equipo	4
4	Adaptación al cambio	3
Competencias Específicas		Nivel de Desarrollo
1	Trabajo Bajo presión	3
2	Proactividad	4
3	Planificación y organización	3
4	Empatía y habilidades vinculares	3

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Servicio de Medicina Nuclear
- 2) **Superior directo:** Jefatura del Servicio de Medicina Nuclear
- 3) **Coordinación Interna:** Servicios Clínicos del Hospital Base de Valdivia; Unidades de apoyo clínico y terapéutico.
- 4) **Coordinación externa:** Hospitales en Red y Macrored, Representantes de equipos médicos y de radiofármacos, CCHEN.
- 5) **Condiciones laborales:** Jornada laboral de lunes – jueves 7:30 – 16:30 hrs, viernes 7:30 - 15:30 hrs. Horario podría ser modificado de acuerdo a necesidades del servicio. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones



de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de título profesional Tecnólogo/a Médico/a con Mención en Imagenología y Física Médica, (Obligatorio)	
Autorización de desempeño para instalaciones radioactivas vigente o en trámite de renovación otorgado por la SEREMI de Salud. (obligatorio)	
Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. https://rnpi.superdesalud.gob.cl/# (obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Tecnólogo/a Médico/a Mención en Imagenología y Física Médica según requerimientos, revisar especificaciones del Factor II. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte título profesional escaneado e Inscripción registro nacional de prestadores individuales de salud, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.



Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **08 al 28 de septiembre 2025**.

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Departamento apoyo clínico y terapéutico o quien se designe con derecho a voto.
- Jefatura Servicio de Medicina Nuclear o quien se designe, con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Tecnólogo/a Médico/a, Servicio de medicina nuclear del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 13° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	30
II.	Experiencia Laboral	20
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
TOTAL		120



INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: “Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación”

Máx. 30 pts/Min. 15 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Tecnólogo/a Médico/a con mención en Imagenología y Física Médica, según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Título y certificado de registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso Obligatorio (5 puntos c/u)	Curso de protección radiológica. Capacitación en infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) vigente, no mayor a 5 años. Capacitación en reanimación cardiopulmonar básico (RCP) vigente no mayor a 5 años.	15	30	15
		Capacitación o Cursos Magister 5 puntos. Diplomados 4 puntos Cursos 3 puntos	Autorización especial de operador en instalaciones radiactivas (otorgada por CCHEN) Capacitación o curso de enfermería básica (punción venosa, instalación de vías venosa periférica en adultos y niños, toma de presión arterial, electrocardiografía, etc). Capacitación en control de calidad en equipos de medicina nuclear y/o vigilancia radiológica Capacitaciones de medicina nuclear diagnóstica o teranóstica. Capacitaciones en trato humanizado, trabajo en equipo, entre otras. Otros cursos relacionados al desempeño del cargo.	15		

Nota: Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado.



Factor II: "Experiencia Laboral"**Max 20 pts. / Min 10 pts.**

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral como Tecnólogo/a Médico/a con Mención en Imagenología y Física Médica, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral como Tecnólogo/a Médico/a con mención en Imagenología y Física Médica, en instituciones públicas y/o privadas.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
I	Experiencia Laboral	Experiencia laboral como Tecnólogo/a Médico/a en instituciones públicas y/o privadas.	2 años o más de experiencia laboral	10	10	5
			Entre 1 año a menos de 2 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 1 año de experiencia laboral	0		

b) Experiencia laboral calificada como Tecnólogo/a Médico/a con mención en Imagenología y Física Médica en Medicina Nuclear o SPECT-CT o PET-CT en instituciones de salud públicas y/o privadas.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO	
II	Experiencia Laboral	Experiencia laboral calificada como Tecnólogo/a Médico/a con mención en Imagenología y Física Médica en Medicina Nuclear o SPECT-CT o PET-CT en instituciones de salud públicas y/o privadas.	1 año o más de experiencia laboral	10	10	5
			Entre 6 meses a menos de 1 año de experiencia laboral	5		
			Menos de 6 meses de experiencia laboral	0		

Nota: Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Tecnólogo/a Médico/a, según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, **que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.**

Factor III "Evaluación Psicolaboral"**Máx. 25 pts. / Min. 10 pts.**

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MINIMO
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos	10 puntos
	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones	10 puntos	



	No recomendable para el cargo.	0 puntos	
--	---------------------------------------	----------	--

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea “no recomendable” no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: “Apreciación Global del Candidato (a)”

Máx. 45 pts. / Min. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citas a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.**

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

1° Puntaje obtenido en **Apreciación Global del Candidato(a)**

2° Experiencia laboral calificada como **Tecnólogo/a Médico/a** con mención en **Imagenología y Física Médica**, medida en año, mes y día.

3° Puntaje obtenido en la etapa de **Entrevista Psicolaboral**.

4° Puntaje obtenido en actividades de **capacitación**.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.



- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos	08 septiembre 2025	
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	08 septiembre 2025	28 septiembre 2025
Evaluación curricular	29 septiembre 2025	03 octubre 2025
Entrevista Psicolaboral	06 octubre 2025	17 octubre 2025
Entrevista Personal	20 octubre 2025	25 octubre 2025
Información Resultados finales	29 octubre 2025	
Asumo de funciones	01 noviembre 2025 o a convenir	

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión Clínico asistencial
- Subdirección Gestión de las Personas.
- Servicio de Medicina Nuclear
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV



ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CHECK LIST
Certificado de título profesional Tecnólogo/a Médico/a con Mención en Imagenología y Física Médica, (Obligatorio)	
Autorización de desempeño para instalaciones radioactivas vigente o en trámite de renovación por la SEREMI de SALUD. (obligatorio)	
Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. https://rnpi.superdesalud.gob.cl/# (obligatorio)	
Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. Revisar especificaciones del Factor I.	
Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Tecnólogo(a) Médico(a) Mención en Imagenología y Física Médica según requerimientos, revisar especificaciones del Factor II. Para ello puede adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.	
Certificado de Situación Militar al día https://dgm.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de postulante masculino).	
CV formato libre (Propio).	

DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN)	CHECK LIST
Cedula de identidad vigente	
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (vigente) https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do	

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde: leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.





PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL.
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/
P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REvisa NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

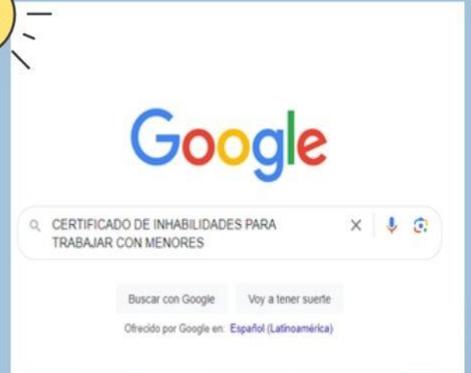
CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



PASO N°4



SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

